

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS
SECRETARÍA TÉCNICA**

ACTA No. 30

El veinticuatro (24) de febrero de 2023, mediante convocatoria efectuada a través de correo electrónico del diecisiete (17) de febrero de 2023 y dando alcance al mismo, el veintitrés (23) de febrero de 2023 de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 1.2.3.4.13 del Decreto 1821 de 2020 se modifica la sesión a NO PRESENCIAL, por fuerza mayor que imposibilita el inicio de la sesión en la modalidad presencial, por parte de la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR), siendo las 10:15 a.m., en cumplimiento de lo previsto en la Ley 2056 de 2020, Decreto 1821 de 2020 y los lineamientos publicados por el Departamento Nacional de Planeación en la página web del Sistema General de Regalías (Guía de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión), se da inicio a la sesión.

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD de CTel del SGR los siguientes miembros y delegados:

No.	Nombre	Entidad	Cargo	Nivel de Gobierno que representa
1	ARTURO LUÍS LUNA TAPIA	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	GOBIERNO NACIONAL
2	EDUARDO ROJAS PINEDA	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	SECRETARIO TÉCNICO OCAD DE CTel DEL SGR	GOBIERNO NACIONAL
3	CAMILO RIVERA PÉREZ	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	DIRECTOR DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	GOBIERNO NACIONAL
4	SANDRA PATRICIA BOJACÁ SANTIAGO	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	GOBIERNO NACIONAL
5	DANIELA TREJO ROJAS	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	SECRETARIA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	GOBIERNO DEPARTAMENTAL-REGIÓN EJE CAFETERO
6	ELIÉCER PÉREZ GALVIS	GOBERNACIÓN DE VAUPÉS	GOBERNADOR	GOBIERNO DEPARTAMENTAL-REGIÓN LLANO
7	DARÍO FERNANDO FAJARDO FAJARDO	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA	UNIVERSIDADES PÚBLICAS



No.	Nombre	Entidad	Cargo	Nivel de Gobierno que representa
8	LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	RECTOR – PRESIDENTE DEL OCAD	UNIVERSIDADES PÚBLICAS
9	OLGA JANET GÓMEZ RAMÍREZ	UNIVERSIDAD NACIONAL	DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN	UNIVERSIDADES PÚBLICAS
10	CATHERÍNE FONSECA HORTÚA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR	COORDINADORA DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN	UNIVERSIDADES PRIVADAS

ANTECEDENTES

Mediante citación efectuada a través de correo electrónico del día diecisiete (17) de febrero de 2023, la Secretaría Técnica del OCAD de CTel del SGR, y en atención a lo establecido en el numeral 2 del artículo 1.2.3.4.7 y el artículo 1.2.3.4.11 de Decreto 1821 de 2020, se citó a la sesión PRESENCIAL, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 1.2.3.4.13 del Decreto 1821 de 2020, mediante correo electrónico el veintitrés (23) de febrero de 2023 se modificó la sesión a NO PRESENCIAL, por fuerza mayor que imposibilita el inicio de la sesión en la modalidad presencial.

Así las cosas, con la citación, la Secretaría Técnica del OCAD de CTel informó a los miembros del Órgano Colegiado la metodología para preparar y desarrollar la sesión no presencial, aclarando los términos y condiciones exigidas por la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.3.4.11 del Decreto 1821 de 2020, de acuerdo con lo siguiente:

PREPARACIÓN DE LA SESIÓN

CONDICIONES PREVIAS:

1. Se permitirá el ingreso para la sesión del OCAD No. 30 únicamente a los delegados por cada entidad perteneciente al OCAD de – CTel y un único acompañante.

Es importante mencionar que, en los casos en los cuales quien actúe no sea el representante legal de la entidad Miembro del OCAD, deberá remitirse el respectivo acto administrativo de delegación de manera previa a la sesión.

2. Los miembros del OCAD deberán informar a la Secretaría Técnica al inicio de la sesión, el vocero designado. En el caso del vértice del gobierno Nacional el vocero será el delegado del Departamento Nacional de Planeación, asignado al Director de Innovación y Desarrollo Empresarial de esta entidad mediante Resolución DNP 0829 de 2022.
3. El vocero, de acuerdo con la normatividad aplicable, deberá dirimir las diferencias y canalizar el voto para la toma de decisiones y la aprobación de acta de la sesión. La aprobación del acta de la sesión se solicitará antes de finalizar la misma.
4. Cada miembro del OCAD es responsable de revisar y analizar la información remitida en la citación, para la toma de decisiones en la sesión no presencial, así como canalizar las observaciones a través del vocero designado.
5. El tiempo estimado para la sesión será de 2 horas, entre las **10:00 a.m. y las 12:00 p.m.** del viernes 24 de



febrero de 2023, sin perjuicio de que se agoten los temas previstos en el orden del día antes de la hora señalada.

6. Se informa que se desarrolló mesa técnica de trabajo previa a fin de responder las inquietudes formuladas por los respectivos voceros en torno a los puntos del orden del día.
7. No se avanzará en el orden del día, hasta tanto no se hayan pronunciado los tres vértices del OCAD de CTel por cada punto puesto a consideración.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ETAPA	HORARIO	DESCRIPCIÓN
Apertura y verificación del quórum	10:13 a.m.	La Secretaría Técnica remitirá el correo de apertura y verificación del quórum.
	10:14 a.m. a 10:15 a.m.	Elección de los voceros designados los cuales deberán confirmar su presencia virtual.
Aprobación del orden del día	10:20 a.m. a 10:32 a.m.	Cumplido el punto anterior, se remitirá el orden del día para aprobación.
Informes, consideraciones y toma de decisiones	10:33 a.m. a 11:50 a.m.	La Secretaría Técnica, con base en la información remitida en la citación, pondrá en conocimiento de los miembros del OCAD a través de correo electrónico el desarrollo del orden del día y someterá a decisión del OCAD a través de los formatos de votación. Igualmente, presentará los informes y temas relevantes al OCAD.
Cierre de la sesión	11:50 am a 04:24 p.m.	La Secretaría informa a los miembros el cierre de la sesión.

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

El siguiente es el orden del día propuesto para la sesión:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la sesión:

- 1.1. Verificación de quórum.
- 1.2. Elección de voceros de los vértices de gobierno departamental, gobierno nacional y de las universidades e instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias.
- 1.3. Aprobación del orden del día.

2. Informes ante el OCAD:

- 2.1. Informe de saldo disponible para la financiación de proyectos de inversión.
- 2.2. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
- 2.3. Informe comunicado por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC).
- 2.4. Informe ante el OCAD de liberaciones de recursos



ENTIDAD EJECUTORA	ACUERDO APROBACIÓN	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	TOTAL SGR-FONDO CTel	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA	25 DE 2022	2022000100072	GENERACIÓN DE CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL APOYO DE EMPRENDIMIENTOS DE BASE CIENTÍFICA TECNOLÓGICA Y CREATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR	\$13.505.694.695,00	\$675.284.735,00	\$14.180.979.430,00

2.5. Informes de cierre de proyectos de inversión:

ID	ENTIDAD EJECUTORA	ACUERDO APROBACIÓN	FECHA ACUERDO	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	TOTAL SGR- CTel	COFINANCIACIÓN	TOTAL
1	UNIVERSIDAD DEL VALLE	064 DE 2018	19-jul-13	2017000100075	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS PARA IMPULSAR LA INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PROTEÍNA BLANCA VALLE DEL CAUCA	\$ 4.645.322.140	\$612.492.056	\$5.257.814.196
2	BOGOTÁ D.C.	056 DE 2017	10-ago-18	2016000100038	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO INTERACTIVO MALOKA PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN BOGOTÁ D.C.	\$11.000.000.000	\$865.800.000	\$11.865.800.000

3. Solicitud de prórroga para expedir el acto administrativo de proyecto de inversión aprobado con recursos de la Asignación para la CTel.

ID	ENTIDAD PROPONENTE	ACUERDO APROBACIÓN	FECHA ACUERDO	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	TOTAL SGR- CTel	COFINANCIACIÓN	TOTAL	OBSERVACIÓN
1	Centro de Productividad y Competitividad del Oriente - CPC	17 DE 2022	31/03/2022	2021000100462	CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE CTI APOYADO EN TIC - RISVALLEY QUE PERMITA EL FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO LA COCREACIÓN EL PROTOTIPADO Y EL ACCESO A SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	\$1.381.900.000	\$92.000.000	\$1.473.900.000,00	Solicita por dos meses justificada así: La entidad al momento de solicitar la prórroga ante la Secretaría Técnica del OCAD de CTel, no tenía certeza de la respuesta por parte del Departamento Nacional de Planeación frente a la migración de su proyecto en los sistemas GESPROY y SPGR, no obstante, el pasado 21 de septiembre del 2022, se realizó dicha migración. Se requiere la prórroga para dar cumplimiento a la gestión administrativa interna requerida para la expedición del acto administrativo de inicio a la ejecución.
2	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	25 DE 2022	09/08/2022	2022000100074	APROVECHAMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS MARINOS COSTEROS COMO UNA ALTERNATIVA PARA	\$12.302.583.898	\$386.712.208	\$12.689.296.106	Solicita prórroga por 8 meses justificada así: El proyecto no es visible en la plataforma SPGR, lo que no



ID	ENTIDAD PROONENTE	ACUERDO APROBACIÓN	FECHA ACUERDO	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	TOTAL SGR- CTel	COFINANCIACIÓN	TOTAL	OBSERVACIÓN
					AUMENTAR TOLERANCIA A LA SEQUÍA Y A LA SALINIDAD DEL SUELO EN LAS PLANTAS DE INTERÉS AGRÍCOLA Y DE LOS BOSQUES DE MANGLAR EN LOS DEPARTAMENTOS DE ATLÁNTICO, CESAR, MAGDALENA				permite la apropiación de gasto por parte del ejecutor, designación de beneficiario y expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal con cargo a los recursos SGR asignados al proyecto de inversión.
3	Universidad Autónoma del Caribe	25 DE 2022	09/08/2022	2022000100083	IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA WEB Y MÓVIL PARA FORTALECER LA COMERCIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA MEDIANTE EL USO DE NFT Y CONTRATOS INTELIGENTES BAJO TECNOLOGÍA BLOCKCHAIN EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	\$10.000.000.000	\$90.000.000	\$10.090.000.000	El plazo solicitado es de 06 meses, justificado en que actualmente no es posible hacer uso del sistema SPGR para expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal con cargo a los recursos SGR asignados al proyecto de inversión, debido al no registro de la entidad bajo codificación de entidades ejecutoras de proyecto en aplicativo SPGR del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, situación que a su vez imposibilita la asignación presupuestal de los recursos con cargo al proyecto, desde la Secretaría Técnica, ejercida por Mincencias.
4	UNIVERSIDAD LIBRE	25 DE 2022	09/08/2022	2022000100035	INVESTIGACIÓN EN LA VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS EN LAS PLAZAS DE MERCADO Y SU IMPACTO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTAL APOYADO CON TECNOLOGÍAS INNOVADORAS EN LOS MUNICIPIOS DE BELÉN DE UMBRÍA PEREIRA SANTA ROSA DE CABAL MANIZALES	\$6.873.262.598	\$1.566.083.026	\$8.439.345.624	Solicita prórroga por dos meses justificada así: La entidad ejecutora manifiesta que la causa por la cual se solicita la prórroga, no obedece a una circunstancia que no es imputable a ellos, dado que el proceso de cague y migración de la información necesaria para la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, corresponde a un asunto propio de coordinación de los Ministerios de Ciencia Tecnología e Innovación y de Hacienda. El día 8 de febrero de 2023, la entidad fue informada



ID	ENTIDAD PROPONENTE	ACUERDO APROBACIÓN	FECHA ACUERDO	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	TOTAL SGR- CTel	COFINANCIACIÓN	TOTAL	OBSERVACIÓN
									por parte del Ministerio de Hacienda, en donde les indicó que en la base de datos del SPGR el proyecto BPIN 2022000100035 no había migrado. Así las cosas, les indicaron que se contactaran con el Departamento Nacional de Planeación y en el momento que se realizará dicha migración se procederá a la creación de la entidad y los usuarios ante el sistema. "(...) Todos estos trámites corresponden a las entidades gubernamentales, ajenas la responsabilidad de la Universidad como entidad ejecutora y se enmarcan plenamente en lo definido por el parágrafo del artículo 4.5.2.7. del Acuerdo Único del SGR en relación con causas no atribuibles a la entidad ejecutora (...)".

4. Proposiciones y varios.

5. Cierre de la sesión.

La sesión inicia con un saludo por parte del presidente del OCAD Dr. Luis Fernando Gaviria, igualmente por el Director de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Dr. Eduardo Rojas. El presidente del OCAD se dirige el Coordinador de la Secretaría Técnica del OCAD, Dr. Jahir Pérez, para que se proceda con el orden del día, quien manifiesta que el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación instalará la sesión, sin embargo, no es posible su intervención y se indica que se continue con el orden del día propuesto y posteriormente el señor Ministro hará una intervención.



1. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN:

1.1. Verificación del quórum

La Secretaría Técnica les recordó a los miembros del OCAD que se deberá acreditar de forma previa o al momento de verificación del quórum de la respectiva sesión, el acto administrativo de delegación (o documento que haga sus veces para el caso de las universidades privadas), con las siguientes formalidades¹:

1. Deberá ser por escrito.
2. Deberá determinar la autoridad delegataria.
3. Deberá establecer las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

La Secretaría Técnica del OCAD de CTel, procedió a verificar el quórum en virtud de lo establecido en el artículo 1.2.3.4.10 del Decreto 1821 de 2020² confirmando que existe al menos un representante por cada nivel de Gobierno y de las Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias participando en la sesión, para la toma de las decisiones respectivas en esta sesión, por lo cual se confirmó que existe quórum deliberatorio y decisorio.

En consecuencia, se procedió con la instalación de la sesión No. 30:

1.2. Elección de voceros de los vértices de Gobierno departamental, Gobierno nacional y de las Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias

El Dr. Luis Fernando Gaviria, presidente del OCAD de CTel, cedió la palabra al Coordinador de la Secretaría Técnica del OCAD Jahir Pérez, quien indicó que por parte del nivel de Gobierno Departamental y de las Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias los voceros ante esta sesión del OCAD corresponden de la siguiente manera:

- **Nivel de Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias:** Universidad Nacional
- **Nivel de Gobierno Departamental:** Gobernación de Antioquia.
- **Nivel de Gobierno Nacional:** Departamento Nacional de Planeación (DNP).

De conformidad con el artículo 1.2.3.4.4 del Decreto 1821 de 2020, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) será el articulador para el vértice del Gobierno nacional ante el OCAD de CTel del SGR.

La vocera por parte del vértice Gobierno Departamental Dra. Daniela Trejo Rojas de la Gobernación de Antioquia, solicita al Ministerio que se pueda adelantar con todos los Gobernadores que hacen parte del vértice las delegaciones, debido que se requiere que se roten la vocería.

1.3. Aprobación del orden del día

El Dr. Luis Fernando Gaviria, presidente del OCAD de CTel, puso a consideración la aprobación el orden del día, con el siguiente resultado:

¹Artículo 10 de la Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"

² Artículo 1.2.3.4.10. Sesiones. En las sesiones del Órgano Colegiado participarán sus miembros o delegados y para deliberar se requerirá la participación de por lo menos un miembro de cada vértice.

Cada vértice representado en el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación tendrá derecho a un (1) voto, así como la obligación de votar cuando lo solicite el presidente del Órgano Colegiado de Administración y Decisión. Por lo anterior, las decisiones del Órgano Colegiado se adoptan con un mínimo de dos (2) votos en el mismo sentido.

Al inicio de la sesión, la Secretaría Técnica verificará el quórum deliberatorio y decisorio, presentará el saldo disponible para la financiación de proyectos de inversión y los indicadores de control de caja que financia el presupuesto".



- **Nivel de Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias:** Aprobado.
- **Nivel de Gobierno Departamental:** Aprobado.
- **Nivel de Gobierno Nacional:** Aprobado.

Sobre la aprobación del orden de día por parte de los voceros, una vez dieron su decisión de manera unánime, interviene el Dr. Eduardo Rojas Director de Gestión de Recursos para la CTel, quien se dirige al Dr. Jahir Pérez, Coordinador de la Secretaría Técnica, mencionando que en el punto de proposiciones y varios del orden del día se va a mencionar los oficios enviados por la Universidad Nacional y la Universidad Industrial de Santander -UIS, para lo cual el Dr. Jahir Pérez responde que efectivamente se van a dar a conocer a los miembros del OCAD las comunicaciones de la Universidad Industrial de Santander de fecha 20 de febrero de 2023, sobre la solicitud de modificación a los términos de referencia de la convocatoria No. 028 y de la Universidad Nacional de fecha 23 de febrero de 2023, sobre la solicitud de inclusión en el proceso de verificación de requisitos de viabilidad del SGR del proyecto BPIN 2023000100083, adicionalmente menciona que se dará a conocer a los miembros del OCAD por parte de la Secretaría Técnica, los avances del proceso de construcción y estructuración de las demandas territoriales, en cuanto a la metodología y el acompañamiento a los treinta y dos (32) territorios y el Distrito Capital.

Para finalizar el Dr. Eduardo Rojas, le comunica al presidente del OCAD, que esos serían los tres puntos que se tratarían en proposiciones y varios. A lo que responde el Dr. Luis Fernando Gaviria que lo mencionado anteriormente, queda incluido en el orden del día.

2. INFORMES ANTE EL OCAD:

Para la presentación de los informes a los miembros del OCAD, la profesional Irina Arroyo, dando cumplimiento a lo establecido en el literal b del numeral 19 del artículo 1.2.4.2.2 del Decreto 1821 de 2020, presentó el saldo disponible y los Indicadores de Control de Caja que financia el presupuesto y que es parte del Control Presupuestal para la Asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación.

1. Informe de saldo disponible para la financiación de proyectos de inversión.
2. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.

Lo anterior, conforme al Decreto 1821 de 2020, artículo 1.2.3.4.7– Funciones de la Secretaría, Técnica que establece entre otras las siguientes:

“(…)

16. Verificar la disponibilidad de recursos de la Asignación de la Ciencia, Tecnología e Innovación para la aprobación de proyectos de inversión.
17. Controlar la aprobación de proyectos y su concordancia con la estimación de disponibilidad de recursos y el Plan Bienal de Caja.
18. Llevar control y registro del comportamiento del presupuesto de la Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación para cada convocatoria (...)".

2.1 Informe de saldo disponible para la financiación de proyectos de inversión

La Ley 2279 de 21 de diciembre de 2022 establece el presupuesto para la Asignación CTel para el bienio 2023-2024 en: \$2.990.739.771.652, distribuida así:

- Asignación para CTel – Convocatorias: \$2.392.591.817.322
- Asignación para CTel Ambiente - Convocatorias: \$598.147.954.330



De este valor, para el año 2023, se podrán aprobar proyectos hasta por el 60% de la apropiación, conforme lo indicado en el artículo 12 de la citada Ley, que establece los límites para la aprobación de proyectos y que se calcula en \$1.794.443.862.991

Por lo tanto, en consideración a la restricción dispuesta en el artículo 12 de La Ley 2279 de 21 de diciembre de 2022, el saldo disponible para la financiación de proyectos con la Asignación CTel es:

- Asignación para CTel – Convocatorias: \$1.435.555.090.393
- Asignación para CTel Ambiente - Convocatorias: \$358.888.772.598

NOTA: Con ocasión del cierre de la vigencia 2021-2022, el saldo correspondiente a los recursos no aprobados del bienio anterior, estarán disponibles una vez se expida el decreto de cierre de la vigencia 2021-2022(Art. 2.1.1.1.5 del Decreto 1821 de 2020).

Sobre el informe los miembros del OCAD de CTel no presentaron comentarios u observaciones.

2.2 Indicadores de control de caja que financia el presupuesto

Para el siguiente punto la profesional Irina Arroyo de la Secretaría Técnica explicó que para el bienio 2023-2024, los indicadores de control de caja sobre el cual se realiza seguimiento se encuentran publicados en el portal de transparencia económica, administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el siguiente link: www.pte.gov.co.

Consultado el portal el 20 de febrero de 2023, en la información de tableros de información presupuestal y financiera del SGR, con corte al mes de enero de 2023, para la Asignación CTel para convocatorias CTel se encuentra que la Instrucción de Abono a Cuenta (IAC) está en \$174 mil millones de pesos que frente a la estimación de recaudo del presupuesto para el mes de enero de \$112 mil millones de pesos, representa un cumplimiento del Plan Bienal de Caja (PBC) del 155%. De forma similar, para el mes de enero de 2023, para la Asignación CTel para convocatorias de ambiente, el cumplimiento del PBC se encuentran en el 155%.

Los indicadores para la Asignación CTel aprobada en la Ley de presupuesto del bienio 2023-2023 se presentan a continuación:

ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN BOLSA CONCURSABLE



ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE BOLSA CONCURSABLE



Sobre el informe los miembros del OCAD de CTel no presentaron comentarios u observaciones.

2.3 Informe comunicado por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC)

Para la comunicación a los miembros del OCAD de los siguientes informes señalados en el punto numero dos (2) en el orden del día, el Dr. Jahir Pérez Coordinador de la Secretaría Técnica, da continuidad con la presentación de los informes comunicados por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control, conforme a lo establecido en el artículo 1.2.10.1.9 del Decreto 1821 de 2020, las instancias encargadas de la viabilización, priorización y aprobación de los proyectos de inversión que se financien con recursos provenientes del SGR, aplicarán las medidas administrativas que se deriven de las decisiones del componente de control del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control – SSEC que sean de su competencia y ejecutarán las acciones que resulten necesarias para la correcta aplicación de las mismas.

El artículo 1.2.10.6.1 del Decreto ibidem establece que el Departamento Nacional de Planeación – DNP en calidad de administrador del SSEC comunicará al OCAD de CTel, la imposición de las medidas correctivas de no aprobación de proyectos de inversión y sancionatoria de desaprobación de proyectos en la transitoriedad del artículo 199 de la Ley 1056 de 2020.

En este sentido, y en atención al numeral 13 del artículo 1.2.3.4.7 del Decreto ibidem, la Secretaría Técnica del OCAD de CTel informa a los miembros del OCAD de CTel las siguientes acciones del SSEC:

ENTIDAD	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	ACTO ADMINISTRATIVO	DECISIÓN
Buenaventura (Valle del Cauca)	2016761090001	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL HOSPITAL DISTRITAL DE BUENAVENTURA DE LA ESE LUIS ABLANQUE DE LA PLATA DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	Resolución No. 3015 del 11 de noviembre de 2022	Imponer al Distrito Especial de Buenaventura (Valle del Cauca), la medida correctiva de "No aprobación de proyectos con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Regional, Compensación Regional y Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación". Para efectos de la ejecución de la medida de no aprobación de proyectos, el Distrito Especial de Buenaventura (Valle del Cauca), al ser beneficiario de recursos de asignaciones directas y asignaciones para la inversión local, deberá asumir la ejecución de la medida correctiva decretada, razón por la cual, no podrá aprobar ni presentar para aprobación proyectos de inversión que se pretendan financiar con recursos de asignaciones para la Inversión Local, Inversión Regional y de Ciencia, Tecnología e Innovación, de conformidad con lo dispuesto en la homologación de fuentes del artículo 205 de la Ley 2056 de 2020 hasta tanto el Distrito Especial de Buenaventura (Valle del Cauca), como entidad ejecutora del proyecto, acredite ante esta Subdirección que se dan las condiciones para el levantamiento indicadas en el inciso inmediatamente anterior o por el



ENTIDAD	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	ACTO ADMINISTRATIVO	DECISIÓN
				término de doce (12) meses contados desde la firmeza del presente acto, lo primero que ocurra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 1530 de 2012.

Sobre el informe los miembros del OCAD de CTel no presentaron comentarios u observaciones.

2.4 Informes ante el OCAD de liberaciones de recursos hechos por la entidad designada como ejecutora.

2.4.1. Liberación total de recursos del SGR.

Conforme a lo establecido en el artículo 1.2.1.2.22 del Decreto 1821 de 2020, y los lineamientos publicados por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, en el Acuerdo Único del SGR³, en específico el artículo 4.5.2.3, la Secretaría Técnica del OCAD de CTel informa a los miembros la liberación automática y consecuente desaprobación de los siguientes proyectos de inversión:

Proyecto de inversión identificado con código BPIN 2022000100072 denominado “GENERACIÓN DE CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL APOYO DE EMPRENDIMIENTOS DE BASE CIENTÍFICA TECNOLÓGICA Y CREATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR”

La Secretaría Técnica informó al OCAD la liberación total de recursos del siguiente proyecto, que había sido aprobado por el OCAD en la sesión número No. 25 del 28 de julio de 2022, decisión acogida mediante Acuerdo No 25, artículo No. 9 del 9 de agosto de 2022:

Detalle	Valor aprobado
CTel 2021 – 2022	\$13.505.694.695,00
CONTRAPARTIDA	\$ 675.284.735,00
VALOR TOTAL	\$ 14.180.979.430,00
Ejecutor designado	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
Acuerdo de aprobación	No. 25 del 09 de agosto de 2022

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2022000100072	GENERACIÓN DE CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL APOYO DE EMPRENDIMIENTOS DE BASE CIENTÍFICA TECNOLÓGICA Y CREATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 14.180.979.430,00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CESAR		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2022	\$ 8.873.922.768,00
Departamentos - CESAR		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2023	\$ 4.631.771.927,00
Valor Aprobado por el OCAD				\$	13.505.694.695,00

³ Acuerdo 07 del 2022 expedido por la Comisión Rectora.



Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - CORPORACIÓN INNPRENDE	Propios	2022	\$ 48.213.848,50
Privadas - CORPORACIÓN INNPRENDE	Propios	2023	\$ 86.843.098,50
Privadas - FUNDACION TECNALIA COLOMBIA	Propios	2022	\$ 13.505.695,00
Privadas - FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA	Propios	2022	\$ 217.035.032,00
Privadas - FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA	Propios	2023	\$ 120.607.335,00
Privadas - GUADA HOLDING SAS	Propios	2022	\$ 33.764.237,50
Privadas - GUADA HOLDING SAS	Propios	2023	\$ 33.764.236,50
Privadas - NEPTURA ZOMAC S.A.S	Propios	2022	\$ 61.247.582,54
Privadas - NEPTURA ZOMAC S.A.S	Propios	2023	\$ 60.303.669,46

VALOR LIBERADO POR EL OCAD			
Valor liberado	Fuentes liberada	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR
\$ 8.873.922.768,00	Departamentos - CESAR	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021 - 2022
\$ 4.631.771.927,00	Departamentos - CESAR	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021 - 2023

2.5 Informes de cierre de proyectos de inversión

Conforme a lo establecido en el numeral 22 del artículo 1.2.3.4.7 del Decreto 1821 de 2020, la Secretaría Técnica del OCAD de CTel del SGR informa sobre los cierres de los siguientes proyectos de inversión comunicados por las entidades ejecutoras:

2.5.1. Proyecto de inversión identificado con código BPIN 2017000100075 denominado “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS PARA IMPULSAR LA INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PROTEÍNA BLANCA VALLE DEL CAUCA”.

La Universidad del Valle en calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2017000100075, informó mediante radicado con consecutivo No. 20222430488372 del 23 de noviembre de 2022, a la Secretaría Técnica del OCAD de CTel que a través de la Resolución No. 3107 28 de octubre de 2022, se realizó el cierre del proyecto de inversión.

2.5.2. Proyecto de inversión identificado con código BPIN 2016000100038 denominado “FORTALECIMIENTO DEL CENTRO INTERACTIVO MALOKA PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN BOGOTÁ D.C.”.

La ciudad de Bogotá D.C en calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2016000100038, informó mediante radicado con consecutivo No. 20222430534392 del 23 de diciembre de 2022, a la Secretaría Técnica del OCAD de CTel que a través de la Resolución No. 4159 15 de diciembre de 2022, se realizó el cierre del proyecto de inversión.

Sobre el informe los miembros del OCAD de CTel no presentaron comentarios u observaciones.



3. SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA EXPEDIR EL ACTO ADMINISTRATIVO PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN APROBADO CON RECURSO DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTel DEL SGR

Continuando con el orden del día, el Dr. Jahir Pérez Coordinador de la Secretaría Técnica, procede con la presentación ante los miembros del OCAD de CTel, cuatro (4) solicitudes de prórrogas de los siguientes proyectos de inversión:

3.1. PROYECTO DE INVERSIÓN IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2021000100462 “CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE CTI APOYADO EN TIC - RISVALLEY QUE PERMITA EL FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO LA COCREACIÓN EL PROTOTIPADO Y EL ACCESO A SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

El Centro de Productividad y Competitividad del Oriente – CPC solicita la aprobación de la prórroga por el periodo de dos (2) meses, dado que la entidad al momento de solicitar la prórroga ante la Secretaría Técnica del OCAD de CTel, no tenía certeza de la respuesta por parte del Departamento Nacional de Planeación frente a la migración de su proyecto en los sistemas GESPROY y SPGR, no obstante, el pasado 21 de septiembre del 2022, se realizó dicha migración. Por tanto, se requiere la prórroga para dar cumplimiento a la gestión administrativa interna requerida para la expedición del acto administrativo de inicio a la ejecución

3.1.1. Observaciones:

Al respecto la Dra. Daniela Trejo Rojas delegada de la Gobernación de Antioquia, pregunta sobre cuánto es el tiempo de la ampliación del plazo, para lo cual el presidente del OCAD y el coordinador de la Secretaría Técnica mencionan que es por el periodo de dos (2) meses.

Continuando la Dra. Daniela Trejo Rojas, pregunta si en el punto anterior correspondiente a los informes no requirió votación, respondiendo el Dr. Jahir Pérez que el punto cuestionado son informes que se deben presentar a los miembros del OCAD de CTel en el marco de la normativa.

3.1.2. Decisiones:

El presidente del OCAD somete a decisión de los miembros la solicitud de prórroga. Así las cosas, se somete a consideración de los miembros, con el siguiente resultado:

VÉRTICE	VOTACIÓN
GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO
GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO
UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES TÉCNICAS, TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS	POSITIVO

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 1.2.3.4.10. del Decreto 1821 de 2020 que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos en el mismo sentido.

3.2. PROYECTO DE INVERSIÓN IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2022000100074 “APROVECHAMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS MARINOS COSTEROS COMO UNA ALTERNATIVA PARA AUMENTAR TOLERANCIA A LA SEQUÍA Y A LA SALINIDAD DEL SUELO EN LAS PLANTAS DE INTERÉS AGRÍCOLA Y DE LOS BOSQUES DE MANGLAR EN LOS DEPARTAMENTOS DE ATLÁNTICO, CESAR, MAGDALENA”.

La Universidad Simón Bolívar solicita la aprobación de la prórroga por el periodo de ocho (8) meses, dado que el proyecto no es visible en la plataforma SPGR, lo que no permite la apropiación de gasto por parte del ejecutor, designación de beneficiario y expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal con cargo a los recursos SGR asignados al proyecto de inversión.



3.2.1. Observaciones:

Al respecto la Profesora Olga Jannet Gómez Ramírez delegada de la Universidad Nacional, menciona que está de acuerdo pero tiene una inquietud y solicita si es pertinente en el entendido que se hizo una mesa de trabajo donde se analizaron todos los elementos de las prórrogas presentadas y considera que estos análisis deben anexarse. Dando respuesta el Dr. Jahir Pérez, mencionando que efectivamente una vez allegaron las respuestas a las observaciones presentadas en la mesa de trabajo, fueron cargadas en el enlace del drive respectivamente.

La Dra. Daniela Trejo Rojas delegada de la Gobernación de Antioquia, menciona que quiere que se establezca en el acta antes de emitir el voto, la necesidad y justificación de una prórroga por un plazo de ocho (8) meses, Si el tiempo de hacer visible el proyecto en la plataforma, adicional de expedir los CDP si toma tanto tiempo, cuál sería la justificación para solicitar este plazo y no uno menor. El Dr. Jahir Pérez concede la palabra la profesional de la Secretaría Técnica del OCAD, Irina Arroyo a lo que responde que la solicitud es presentada a los miembros del OCAD de CTel en los términos enviados por la entidad ejecutora en donde solicitan ocho (8) meses, y que es potestad el órgano colegiado decidir sobre el plazo que le va a aprobar a la entidad. Añade que en el día de ayer se tuvo conocimiento que en la plataforma SUIFP-SGR, ya se estaba realizando la migración de estos proyectos al SPGR.

Interviene el Dr. Eduardo Rojas, a lo que menciona que lo que establece la ley es un plazo de seis (6) meses y desde la Secretaría sería importante que este plazo de prórroga no sea superado. El Dr. Jahir Pérez indica que las gestiones se han avanzado con el Ministerio de Hacienda y el DNP, y las acciones han comenzado a surgir a las problemáticas presentadas a los cuatro proyectos que fueron presentados para la solicitud de prórroga. Agregando que se pone a consideración de los miembros del OCAD de CTel, cuál va a ser la decisión correspondiente al plazo otorgado para el caso en particular.

Continuando con su intervención la Dra. Daniela Trejo Rojas, considera que ocho (8) meses es un tiempo extenso para un proceso administrativo, y no encuentra una justificación sólida para otorgar el este plazo solicitado. Indica que su voto sea a favor de seis (6) meses de acuerdo con lo indicado en la ley.

El Dr. Luis Fernando Gaviria menciona que ellos tienen seis (6) meses y adicionalmente tienes otros seis (6) meses cuando lo requieran, pero si los miembros del vértice consideran que la prórroga sea de seis (6) meses no habría ningún problema. Así las cosas, el presidente del OCAD, pone en consideración a los miembros del OCAD que el plazo de la solicitud de prórroga para aprobar no sería de ocho (8), sino de seis (6) meses.

Al momento de emitir su voto el delegado por parte del Gobierno Nacional Dr. Camilo Rivera permite hacer la aclaración que la ley permite que se haga hasta un año y una vez revisadas todas las solicitudes se pueden unificar otorgando seis (6) meses a todas, debido que es por la misma causa la gran mayoría de las solicitudes.

El presidente del OCAD somete a decisión de los miembros la solicitud de prórroga. Así las cosas, se somete a consideración de los miembros quienes manifestaron que el plazo aprobado de la solicitud de prórroga es de seis (6) meses, con el siguiente resultado:

VÉRTICE	VOTACIÓN
GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO
GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO
UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES TÉCNICAS, TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS	POSITIVO

3.3. PROYECTO DE INVERSIÓN IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2022000100083 “IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA WEB Y MÓVIL PARA FORTALECER LA COMERCIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA MEDIANTE EL USO DE NFT Y CONTRATOS INTELIGENTES BAJO TECNOLOGÍA BLOCKCHAIN EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.



La Universidad Autónoma del Caribe solicita la aprobación de la prórroga por el periodo de seis (6) meses, dado que actualmente no es posible hacer uso del sistema SPGR para expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal con cargo a los recursos SGR asignados al proyecto de inversión, debido al no registro de la entidad bajo codificación de entidades ejecutoras de proyecto en aplicativo SPGR del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, situación que a su vez imposibilita la asignación presupuestal de los recursos con cargo al proyecto, desde la Secretaría Técnica, ejercida por Minciencias.

3.3.1. Observaciones:

Al respecto, los miembros del OCAD no presentan observaciones.

3.3.2. Decisiones:

El presidente del OCAD somete a decisión de los miembros la solicitud de prórroga la cual es puesta a consideración por seis (6) meses. Así las cosas, se somete a consideración de los miembros, con el siguiente resultado:

VÉRTICE	VOTACIÓN
GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO
GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO
UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES TÉCNICAS, TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS	POSITIVO

3.4. PROYECTO DE INVERSIÓN IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2022000100035 “INVESTIGACIÓN EN LA VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS EN LAS PLAZAS DE MERCADO Y SU IMPACTO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTAL APOYADO CON TECNOLOGÍAS INNOVADORAS EN LOS MUNICIPIOS DE BELÉN DE UMBRÍA PEREIRA SANTA ROSA DE CABAL MANIZALES”.

La Universidad Libre solicita la aprobación de la prórroga por el periodo de dos (2) meses, debido a que manifiesta que la causa por la cual se solicita la prórroga obedece a una circunstancia que no es imputable a ellos, dado que el proceso de cargue y migración de la información necesario para la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, corresponde a un asunto propio de coordinación de los Ministerios de Ciencia Tecnología e Innovación y de Hacienda. El día 8 de febrero de 2023, la entidad fue informada por parte del Ministerio de Hacienda, en donde les indicó, que en la base de datos del SPGR, el proyecto BPIN 2022000100035 no había migrado. Así las cosas, les indicaron que se contactaran con el Departamento Nacional de Planeación y en el momento que se realizara dicha migración se procederá a la creación de la entidad y los usuarios ante el sistema. “(...) Todos estos trámites corresponden a las entidades gubernamentales, ajenas a la responsabilidad de la Universidad como entidad ejecutora y se enmarcan plenamente en lo definido por el parágrafo del artículo 4.5.2.7. del Acuerdo Único del SGR en relación con causas no atribuibles a la entidad ejecutora (...) Lo anterior porque son procesos, procedimientos y trámites que no son competencia de la Universidad Libre y que son requeridos para poder iniciar la ejecución del proyecto (...)”.

3.4.1. Observaciones:

Al respecto, el delegado por parte del Gobierno Nacional Dr. Camilo Rivera le pregunta a la Secretaría Técnica si con dos meses (2) de solicitud de prórroga, ven bien la solicitud, debido que en las anteriores aprobaciones se otorgó seis (6) meses como un periodo intermedio y le preocupa que la solicitud de dos (2) meses sea muy corta y después radiquen una nueva solicitud. A lo que confirma el Dr. Jahir Pérez que como esta es la última solicitud de prórroga por parte de la entidad, la Secretaría Técnica considera que el plazo de dos (2) meses puede ser bastante riesgoso para el proceso del proyecto, lo que solicita que sea ampliado este plazo a consideración del OCAD.



La Profesora Olga Jannet Gómez Ramírez delegada de la Universidad Nacional, menciona que emite su voto positivo y que se establezca en el acta los elementos legales que establecen la posición de seis (6) meses queden como parte constitutiva el acta. Para lo cual el Dr. Jahir Pérez menciona que se incluirá el elemento legal solicitado.

Para lo cual el Decreto 1821 de 2020 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, en su artículo No.1.2.1.2.22 menciona “(...) La prórroga deberá solicitarse dentro de los seis (6) meses siguientes a la aprobación del proyecto de inversión, contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación y antes de que opere la liberación automática de los recursos, con el fin de que la instancia que corresponda adelante los trámites internos a los que haya lugar para la toma de Decisión (...)”.

La Dra. Daniela Trejo Rojas delegada de la Gobernación de Antioquia, señala que difiere de esta propuesta y que, para el caso en concreto, ella considera que como OCAD no tienen la facultad de ampliar la prórroga por un plazo que no fue solicitado. Agrega que el vértice gobierno departamental, está de acuerdo en emitir su voto, con la solicitud establecida por la entidad ejecutora de solicitud de prórroga de dos (2) meses y no ampliarla a seis (6) meses. A lo que responde el Dr. Luis Fernando Gaviria, que ya los dos votos predecesores aprueban la proposición⁴ , por lo tanto el voto es positivo.

3.4.2. Decisiones:

El presidente del OCAD somete a decisión de los miembros la solicitud de prórroga la cual es puesta a consideración por seis (6) meses. Así las cosas, se somete a consideración de los miembros, con el siguiente resultado:

VÉRTICE	VOTACIÓN
GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO
GOBIERNO DEPARTAMENTAL	NEGATIVO
UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES TÉCNICAS, TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS	POSITIVO

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Dr. Jahir Pérez le indica al presidente del OCAD Dr. Luis Fernando Gaviria, la presencia del Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Dr. Arturo Luna, para lo cual se le concede la palabra iniciando con un saludo a los miembros del OCAD y que es un honor poder hacer la instalación de la sesión No. 30 de 2023 del OCAD. Menciona que se ha trabajado en las últimas semanas en definir las demandas territoriales con los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación, destacando el papel desempeñado por los CODECTI y los departamentos, en priorizar las apuestas departamentales, buscando la financiación de los proyectos de CTel. Agrega que se está organizando como van a funcionar las convocatorias para financiar proyectos de mayor impacto. Informa a los miembros del OCAD que el Ministerio de Ciencia es de puertas abiertas para las regiones y trabajar por las mismas.

Continua el Coordinador de la Secretaría Técnica del OCAD, informando con la continuidad del punto proposiciones y varios. Señalando un primer punto con la comunicación realizada por la Universidad Industrial de Santander de fecha 20 de febrero de 2023, sobre la solicitud de modificación a los términos de referencia de la Convocatoria No. 028, el cual fue tratado con el vértice Universidades e Instituciones Técnicas y Tecnológicas en mesa de trabajo el día 23 de febrero de 2023. Respecto al proyecto identificado con BPIN 2020000100148, debido que el proyecto tuvo cuatro verificaciones las cuales fueron agotadas y este fue el máximo de verificaciones que se podían realizar establecidas en los términos de referencia. Así las cosas, la convocatoria ha tenido dos prórrogas y la segunda va hasta el día 25 de marzo de 2023. En este sentido la solicitud que realiza la universidad es que se ponga en consideración a los miembros del OCAD, la posibilidad de realizar una nueva verificación, para lo cual el documento es debidamente informado.

⁴ Artículo 4.5.2.7. Acuerdo único de la Comisión Rectora. Solicitud de prórroga. “(...) La entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión deberá decidir sobre la solicitud de prórroga dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, contados a partir del recibo de la solicitud. Esta decisión deberá constar en el respectivo acto administrativo (...)”



Por otro lado, se presenta la comunicación de la Universidad Nacional de fecha 23 de febrero de 2023, sobre la solicitud de inclusión del proyecto en el proceso de verificación de requisitos de viabilidad del SGR del proyecto BPIN 2023000100083.

Interviene el Dr. Eduardo Rojas, mencionando que la situación presentada por la Universidad Nacional y otro conjunto de proyectos que se encuentran en las mismas circunstancias es que el día viernes 27 de enero de 2023, cerraba el plazo para subir la información de los proyectos de la Convocatoria No. 31 y que terminaron de subir la información antes de las 04:00 pm, pero la migración de los sistemas de información se demoró más del tiempo del debido y terminó después de las 05:00pm, y de acuerdo al cierre los proyectos quedarían desclasificados.

Para lo cual menciona el presidente del OCAD, que se dan por enterado.

El Dr. Camilo Rivera delegado por el Departamento Nacional de Planeación, menciona que las universidades han tenido problemas con las certificaciones por parte de las entidades territoriales y si es el caso se pueda agilizar el proceso que se está llevando a cabo en estas entidades.

La Dra. Daniela Trejo Rojas delegada de la Gobernación de Antioquia, menciona que, respecto a las comunicaciones enviadas por las universidades, si es el caso el OCAD tiene que pronunciarse respecto a las mismas. Respondiendo el Dr. Eduardo Rojas, informando que la comunicación llegó al OCAD, debido que la Secretaría Técnica ya les contestó a los proponentes en el sentido que como el proceso cerró a las 04:00 pm, esos proyectos no serán considerados, ya que el proceso de transferencia de información los llevó a al cierre después de esta hora. Interviene el presidente del OCAD, mencionando que para ese aspecto no puede ser considerada por los miembros del OCAD, debido que la Secretaría Técnica no puede certificar que el procedimiento está de acuerdo con la ley. Argumenta el Dr. Jahir Pérez, que se elaboró un documento con la relación del tiempo de cierre final de los proyectos, dando traslado al DNP, para lo cual ellos respondieron que no hubo inconvenientes técnicos en el proceso de transferencia, adicionalmente se subirán a la carpeta del drive las comunicaciones que se tengan respecto al tema en concreto.

Continuando el Coordinador de la Secretaría Técnica, menciona que se presentará ante el OCAD la socialización de la metodología para la determinación de las demandas territoriales con enfoque de políticas orientadas por misiones, presentando como se ha venido desarrollando dicho proceso metodológico, entendiendo que las mencionadas demandas son la base para la construcción del plan bienal de convocatorias. Para esto se da la palabra al profesional de la Secretaría Técnica Jorge Atuesta quien realizará la presentación.



La metodología se aborda a partir de dos pilares para llevar a cabo el ejercicio de planeación de regalías para CTel del bienio 2023-2024



MINISTERIO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



En primera instancia se mencionó que la metodología se abordó a través de dos pilares, uno teórico que corresponde a una adaptación de la cadena metodológica de las Políticas Orientadas por Misiones para el desarrollo de las demandas territoriales y tres fases metodológicas que incluyen una consulta pública a interesados departamentales para la obtención de problemáticas socialmente relevantes, el desarrollo de 33 talleres que conllevaron a la priorización de problemáticas y la redacción preliminar de las demandas territoriales y una tercera fase que se encuentra culminando que consiste en la formalización de las demandas territoriales en talleres realizados por los miembros del CODECTI.



Nota: Permite la estructuración de un Plan Biénal Flexible delimitado por: i) Retos, ii) Líneas ACTI, y iii) Desarrollo de Proyectos de orden Local, Regional y Nacional



En un segundo momento, se expone en detalle la cadena metodológica utilizada en el desarrollo de los ejercicios de planeación que inició con la definición de seis retos prioritarios para la CTel concertados entre MINCIENCIAS, el Departamento Nacional de Planeación, El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, continuó con la categorización y priorización de problemáticas socialmente relevantes, posteriormente se formularon y redactaron las demandas territoriales y finalmente se espera que en los talleres para cada demanda territorial se mencionen a través de que líneas ACTI pueden ser abordadas las demandas territoriales propuestas. Así mismo, se informa que para este plan bienal se espera contar con un total de 396 demandas territoriales, dos demandas por cada uno de los seis retos propuestos para cada uno de los departamentos y el distrito capital.



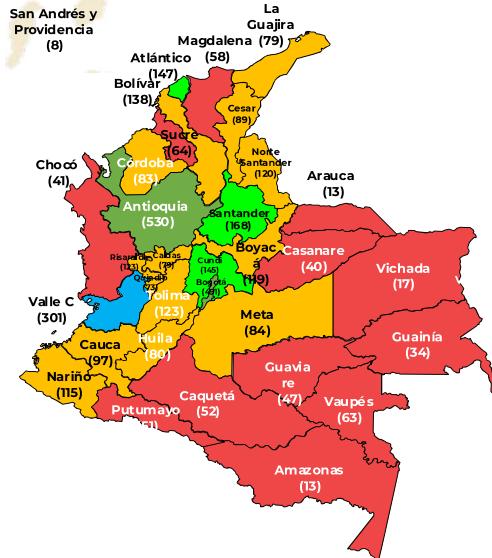
A continuación, se expuso y mencionó cada uno de los retos priorizados por MINCIENCIAS y las entidades del gobierno nacional previamente mencionadas que serán las líneas estratégicas para el desarrollo del plan bienal de convocatorias.



— RESPUESTAS RECIBIDAS CONSULTA PÚBLICA VIRTUAL



MINISTERIO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



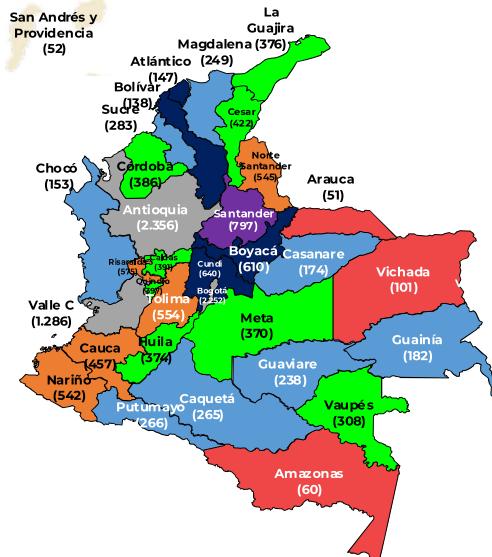
3.685

Respuestas recibidas
del 13 al 28 enero
(11:59pm)

— PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN LA CONSULTA PÚBLICA VIRTUAL



MINISTERIO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



17.024

Problemáticas
identificadas en las
respuestas recibidas



Posteriormente, se presentaron resultados de la aplicación de la metodología de los ejercicios de planeación donde se resaltó que se recibieron un total de 3.685 respuestas a la encuesta online que derivaron en la identificación de 17.024 problemáticas que fueron la base para el ejercicio de priorización de problemas y definición de las demandas territoriales por parte de los 32 departamentos y el Distrito Capital.



Finalmente, se expuso el cronograma de ejecución de cada una de las fases metodológicas, haciendo énfasis en que a la fecha se está culminando el proceso de formalización de las demandas territoriales en talleres presenciales con cada uno de los CODECTI.

5. CIERRE DE LA SESIÓN

El profesor Darío Fajardo Fajardo delegado por la Universidad de Nariño, quiere hacer dos observaciones, para lo cual la primera es establecer un cronograma del OCAD de acuerdo con la dinámica, debido a que es importante conocer cómo el OCAD se va a articular a los procesos de decisión y también a la planeación del DNP y Ministerio de Ambiente con relación al plan de convocatorias. En ese sentido menciona que ya se pueda tener para el primer día de abril. Agrega que también es importante las fechas donde se van a realizar las mesas de concertación de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas. Así las cosas, el Dr. Jahir Pérez, indica que ya se ha realizado el proceso de divulgación de cómo se llevó a cabo el proceso de metodología y en cada sesión del OCAD se mostrará el avance. Adicionalmente menciona que en el mes de marzo se tienen programadas dos sesiones del OCAD.

El Dr. Camilo Rivera delegado del Departamento Nacional de Planeación, interviene mencionado que respecto a las convocatorias de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación ambiental del SGR, es relevante dar un paso adicional para el desarrollo de los ejercicios de planeación y corresponde a la articulación con las entidades del Sistema Nacional Ambiental - SINA, en el marco del Plan Bienal de convocatorias.



El Gobernador del Departamento de Vaupés Dr. Eliécer Pérez Galvis, realiza una consulta la cual tiene que ver con el proyecto identificado con BPIN 2021000100442, no procedió para avanzar y que el mismo sea considerado para el siguiente OCAD. En este sentido el Dr. Jahir Pérez, le concede el uso de la palabra a la profesional Nidia López, quien manifiesta que la entidad proponente se encuentra realizando los ajustes a las observaciones realizadas por el vértice del Gobierno nacional y hasta tanto no sean atendidas no se podrá poner a consideración.

Agotado el orden del día, se da por terminada la Sesión No. 30 del OCAD de CTel del SGR.

ANEXOS

Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Acta y soportan las decisiones tomadas en la Sesión No. 30 del OCAD de CTel del SGR del 24 de febrero de 2023:

- Indicadores de control de caja
- Lista de asistentes al OCAD.

En constancia se firma la presente acta el día dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

LUÍS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente
Órgano Colegiado de Administración y Decisión
de Ciencia, Tecnología e Innovación



Firmado por : Eduardo Rojas Pineda
Director Gestión de Recursos para la CTel - Minciencias
Fecha : 2023-03-02 07:56:49

EDUARDO ROJAS PINEDA
Secretario Técnico
Órgano Colegiado de Administración y Decisión
de Ciencia, Tecnología E Innovación
Ministerio De Ciencia, Tecnología E Innovación – MINCIENCIAS

Elaboró: Luis Fernando Ricaurte Cardozo 
Revisó: Ana María Flórez Bertel 
Revisó: Jahir Pérez García 
Revisó: Nidia Esperanza López 
Revisó: Irina Alexandra Arroyo Castilla 
Revisó: Carlos Andrés Caho Rodríguez 
Revisó: Jorge Eduardo Atuesta Bustos



Lista de asistencia

No.	Nombre	Cargo	Entidad
1	Jahir Pérez	Contratista	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
2	Maritza Guzmán	Contratista	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
3	Alejandro Arango	Contratista	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
4	Irina Arroyo	Contratista	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
5	Julián Mora	Consultor	Departamento Nacional de Planeación
6	Diana Patricia Taborda Diaz	Directora de Desarrollo e Innovación para la Productividad – Secretaría de Productividad y Competitividad	Gobernación de Antioquia
7	Olga Gómez	Directora de Investigación y Extensión	Universidad Nacional
8	Víctor Pallares	Contratista	Ministerio de Educación
9	Carolina Gómez	Consultor	Departamento Nacional de Planeación
10	Luis Ortiz	Director de Investigación	Universidad Simón Bolívar
11	Javier Orlando Ardila Peña	Asesor	Universidad Tecnológica de Pereira
12	Madeleine Torres Lozano	Asesora – Subdirección de Asistencia Técnica	Departamento Nacional de Planeación
13	Eduardo Rojas Pineda	Director de Gestión de Recursos de la CTel	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
14	Sandra Moreno	Contratista	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
15	Nidia López	Contratista	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
16	Darío Fajardo	Docente	Universidad De Nariño
17	Luis Fernando Gaviria	Rector	Universidad Tecnológica de Pereira
18	Francisco Uribe	Jefe de la Oficina de Planeación	Universidad Tecnológica de Pereira
19	Daniela Trejo Rojas	Secretaria De Productividad y Competitividad	Gobernación de Antioquia
20	Camilo Rivera	Director De Innovación Y Desarrollo Empresarial	Departamento Nacional de Planeación
21	Joaquín Andrés Segura Samudio	Director De Ciencia, Tecnología e Innovación	Gobernación de Amazonas
22	Eliécer Pérez Galvis	Gobernador	Gobernación Del Vaupés
23	Omar Pérez	Rector	Unidades Tecnológicas de Santander
24	María Antonia Rodríguez	Asesora	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
25	Catalina Yucuma	Asesora	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
26	Olga García	Contratista	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
27	Edwin Mendoza	Contratista	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
28	Wilmar Moreno	Contratista	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

